



Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Administración y Servicios

RECTIFICA CALENDARIO DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024”.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1446**

**VALDIVIA, 13 de Diciembre de 2023**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 en trámite; en lo establecido en el Decreto N° 1 de fecha 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones; en el Decreto N°79 de 2013 y el Decreto N° 14, de 18 de mayo de 2015, todos de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la Resolución Exenta N°805 de 08 de septiembre de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba protocolos para la gestión de gastos de administración y personal del Programa Inversión en la Comunidad, suscrita entre la Intendencia Regional de Los Ríos, actual Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, y la Subsecretaría del Trabajo; en las Resoluciones N°30 de 2015, N°7 de 2019 y N°14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República sobre Rendición de Fondos en Administración y exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°361 del 1 de diciembre de 2023 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Jorge Alvial Pantoja como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos; en el Acta Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo noviembre 2023, de fecha 9 de noviembre de 2023, que establece los montos globales del programa para las Delegaciones Regionales del país; en el requerimiento de compra N°8, de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Coordinadora del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y, en la Resolución Exenta N°1434, de fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba el llamado a concurso “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024”.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto N° 1 del 05 de enero de 2010 y sus modificaciones, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad (PIC), cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario;
2. Que, en ese contexto se emite la Resolución Exenta N°805 del 08 de septiembre de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba protocolos para la gestión de gastos de administración y personal del Programa Inversión en la Comunidad, conforme al numeral 7 del Decreto N°1 indicado en el considerando anterior.
3. Que, el programa contempla la ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos, por medio de las distintas Delegaciones del país, incluyendo la Región de Los Ríos, que debe atender las necesidades de cobertura de empleo para las doce comunas del territorio.
4. Que, para la implementación de la misma, el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo, mandató a la Delegación Presidencial de la Región de Los Ríos la ejecución del programa hasta 250 beneficiarios/as durante el año de 2024, conforme a los costos y jornadas autorizados por el mismo Comité, para lo cual la Subsecretaría del Trabajo le transfiere los recursos presupuestarios para la correcto cumplimiento del programa, aprobando un monto de \$915.780.000.-
5. Que, para efectos de cumplir con los objetivos planteados, se requiere la contratación de los servicios de entidades especializadas que tengan la capacidad técnica de llevar adelante lo mandatado por el Comité, por lo cual, la Coordinadora del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial Regional emite el Requerimiento de Compra N°8 de fecha 29 de noviembre de 2023, con las especificaciones técnicas requeridas.
6. Que, mediante Ord. N° 1907 de fecha 17 de agosto de 2023, de la Subsecretaría del Trabajo, se remitió como instrucción, en el marco de la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, seguir el procedimiento de ejecución del servicio, en virtud de la doctrina señalada por el ente Contralor, en materia de Convenios de Transferencia de Recursos, en el contexto del proceso de determinación de los ejecutores del programa aludido para el año

- 2024.
7. Que, el órgano contralor, con ocasión de procesos de auditoría a la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad en regiones, ha reiterado su doctrina vigente en materia de contratación pública, de acuerdo con la cual y en sintonía con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública.
  8. Que, dicha doctrina, consta en los Dictámenes N° 5432 y 87.444 de 2015.
  9. Que, en mérito de lo expuesto, y constando que la contratación pública es la regla general instruida por la normativa vigente y el órgano contralor, se solicitó adoptar todas las medidas disponibles, tendientes al estudio, análisis y ejecución de la doctrina referida, particularmente en el proceso de selección de los ejecutores finales del Programa Inversión en la Comunidad.
  10. Que, en ese entendido se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del concurso Público “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024”, a través de la Resolución Exenta N° 1434, de fecha 12 de diciembre de 2023.
  11. Que, sin embargo, en dicho documento, por error involuntario se consignaron erróneamente dos fechas del proceso concursal, por lo que es menester modificar las Bases en ese sentido a fin de evitar confusión en los eventuales interesados en postular, resguardando de este modo el principio de igualdad de los oferentes que debe primar en los llamados a concurso público.

**RESUELVO:**

PRIMERO: RECTIFIQUESE el calendario del llamado a concurso “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024”, que dice:

<b>Etapas y Plazos Obligatorios</b>		
<b>Tiempo de publicación.</b>	15 días corridos contados desde la publicación de las Bases, si el cumplimiento de este plazo cae en día no hábil, su contabilización se cumplirá en el primer día hábil siguiente.	27 diciembre de 2023
<b>Fecha inicio de preguntas.</b>	Desde la publicación de las Bases.	27 diciembre de 2023
<b>Fecha final de cierre de preguntas.</b>	Al 4° día hábil contado desde la publicación de las Bases.	19 diciembre de 2023
<b>Fecha de respuestas.</b>	Al 5° día hábil contado desde la publicación de las Bases.	20 diciembre de 2023
<b>Plazo de recepción de ofertas.</b>	15 días corridos contados desde la publicación de las Bases a las 16:00 horas, si el cumplimiento de este plazo cae en día no hábil, su contabilización se cumplirá en el primer día hábil siguiente.	27 diciembre de 2023
<b>Fecha de Acto de Apertura Electrónica.</b>	15 días corridos contados desde la publicación de la Bases a las 16:01 horas, si el cumplimiento de este plazo cae en día no hábil, su contabilización se cumplirá en el primer día hábil siguiente.	27 diciembre de 2023
<b>Tiempo estimado de evaluación de ofertas.</b>	Dentro de 1 día hábil a contar de la fecha de acto de apertura de las ofertas.	28 diciembre de 2023
<b>Fecha de adjudicación</b>	Dentro de 1 día hábil a contar de la fecha de término de las evaluaciones.	29 diciembre de 2023
<b>Fecha estimada de Firma de Contrato.</b>	Dentro de 10 días hábiles a contar de la fecha de adjudicación.	15 de enero de 2024
<b>Vigencia de la contratación.</b>	Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.	
<b>Restitución de garantía de fiel y oportuno cumplimiento</b>	Dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a que el Proveedor haya dado total, íntegro y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones contraídas en el respectivo contrato, habiéndose verificado tal circunstancia por la Contraparte Técnica del Servicio mediante "Informe de cumplimiento", emitido al finalizar el periodo del contrato.	26 de marzo de 2024

y debe decir:

<b>Etapas y Plazos Obligatorios</b>		
<b>T i e m p o d e publicación.</b>	15 días corridos contados desde la publicación de las Bases, si el cumplimiento de este plazo cae en día no hábil, su contabilización se cumplirá en el primer día hábil siguiente.	27 diciembre de 2023
<b>Fecha inicio de preguntas.</b>	Desde la publicación de las Bases.	13 diciembre de 2023
<b>Fecha final de cierre de preguntas.</b>	Al 4° día hábil contado desde la publicación de las Bases.	18 diciembre de 2023
<b>F e c h a d e respuestas.</b>	Al 5° día hábil contado desde la publicación de las Bases.	20 diciembre de 2023
<b>Plazo de recepción de ofertas.</b>	15 días corridos contados desde la publicación de las Bases a las 16:00 horas, si el cumplimiento de este plazo cae en día no hábil, su contabilización se cumplirá en el primer día hábil siguiente.	27 diciembre de 2023
<b>Fecha de Acto de Apertura Electrónica.</b>	15 días corridos contados desde la publicación de la Bases a las 16:01 horas, si el cumplimiento de este plazo cae en día no hábil, su contabilización se cumplirá en el primer día hábil siguiente.	27 diciembre de 2023
<b>Tiempo estimado de evaluación de ofertas.</b>	Dentro de 1 día hábil a contar de la fecha de acto de apertura de las ofertas.	28 diciembre de 2023
<b>F e c h a d e adjudicación</b>	Dentro de 1 día hábil a contar de la fecha de término de las evaluaciones.	29 diciembre de 2023
<b>Fecha estimada de Firma de Contrato.</b>	Dentro de 10 días hábiles a contar de la fecha de adjudicación.	15 de enero de 2024
<b>Vigencia de la contratación.</b>	Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.	
<b>Restitución de garantía de fiel y oportuno cumplimiento</b>	Dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a que el Proveedor haya dado total, íntegro y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones contraídas en el respectivo contrato, habiéndose verificado tal circunstancia por la Contraparte Técnica del Servicio mediante "Informe de cumplimiento", emitido al finalizar el periodo del contrato.	26 de marzo de 2024

**SEGUNDO: ESTABLÉCESE** que se deberá publicar la presente Resolución en la página de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

**TERCERO:** En lo no modificado en el presente instrumento, rige plenamente la Resolución Exenta N°1434, de fecha 12 de diciembre de 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** HerVWmzD9AAWVwV0mJu2uw==

FPP/AJM/kpm

ID DOC : 20518140

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad PROEMPLEO
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Adquisiciones y Activo Fijo